

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
30 ENE 2024

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0947/2024.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de enero de 2024.

RECIBIDO  
30 ENE 2024

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente CPGAA/452/2024, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 29 de enero del 2024, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE"  
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248  
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

f CongresoDelEstadoDeOaxaca  
t CongresoOaxaca  
c congreso0axaca

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

**ASUNTO: DICTÁMEN**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO**  
**Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXP. NÚM.: CPGAA/452/2024.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/452/2024**; una vez analizado, sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha veintidós de enero del año en curso, la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, recibió el oficio número MSP/PM/025/2024, suscrito por el Arq. Víctor Hugo Sosa García, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Oaxaca, mediante el cual informa el fallecimiento de la Quinta Concejala Propietaria, así como de la designación posterior de la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez como Regidora de Educación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós.
2. Con fecha veintinueve de enero del año en curso, la Comisión Permanente de Gobierno y

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./3638/2024 de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite el oficio número MSP/PM/025/2024 suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Huamelula, Oaxaca, en el que hace del conocimiento que el primero de enero del año dos mil veintidós, el Cabildo Municipal, llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en la que se resolvió la suplencia al cargo de la Ciudadana Itzel López Castro, quien fuera Quinta Concejala propietaria en razón de su fallecimiento, en ese sentido dicho cargo fue asumido por la quinta Concejala Suplente la Ciudadana Rosalia Perea Sánchez. Se adjunta la siguiente documentación en copias certificadas:

- a) Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, de fecha primero de enero de dos mil veintidós.
- b) Acta de defunción de Itzel López Castro, con número de folio 2123557, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de San Pedro Huamelula, el nueve de julio de dos mil veintiuno.
- c) Constancia de Mayoría y Validez emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno.

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/452/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

## II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/452/2024**, en el que el Presidente Municipal Constitucional de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, Período Constitucional de Gobierno 2022-2024, hace del conocimiento a esta Soberanía que en la Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós, se da cuenta con el fallecimiento de la Quinta Concejal propietaria, Ciudadana Itzel López Castro, quien falleció el tres de julio de dos mil veintiuno; así como de la designación realizada posteriormente a favor de la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez, a quien se le tomó la protesta de Ley como Quinta Concejal y posteriormente fue nombrada como Regidora de Educación. Lo anterior, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno.

Por lo anterior expuesto y fundado, y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, Período Constitucional de Gobierno 2022-2024, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 86.- Ante el fallecimiento del concejal Presidente o Sindico, el Ayuntamiento teniendo el acta de defunción, celebrara sesión respectiva y emitirá el acuerdo con el voto de la mayoría de sus integrantes, requerirá al Suplente para que asuma el cargo, y en ausencia o negativa de éste, el concejal que el Ayuntamiento designe. De no lograr el acuerdo respectivo, el Congreso del Estado lo designará de entre los mismos concejales y por negativa de estos a cualquiera de los suplentes; para estos casos emitirá la declaratoria respectiva. Si el fallecido es un Regidor el Ayuntamiento se requerirá al suplente en ausencia o negativa de éste nombrará a cualquiera de los concejales suplentes, observado si se trata de un concejal de mayoría o de representación proporcional a fin que se respete los principios para cada uno de los casos.*

*El mismo procedimiento se seguirá, para el caso de los integrantes de los Consejos Municipales.*

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

*De todos los casos se comunicará al Congreso del Estado para que emita la declaratoria respectiva para los efectos de acreditación."*

Por lo que al tenor de los preceptos legales invocados y derivado del deceso de la quinta Concejal Propietaria, Itzel López Castro, es procedente que la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, en el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo que esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir la declaratoria a que hace referencia el último párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que la Ciudadana Rosalia Perea Sánchez asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

al mismo, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

### DECRETO

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento de la quinta Concejal Propietaria Itzel López Castro, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado y al Honorable

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

**PRESIDENTA**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

**INTEGRANTE**

**DIP. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO**

**INTEGRANTE**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

**INTEGRANTE**

**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**

**INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/452/2024 DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----